DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16068
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER9603 y EVENTO 5381158

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspectora 12 D de Policía
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de agosto de 2021	**HORA:**	1:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 77 No.24-16 **P2:** Calle 77 No.24-30 **P3:** Avenida Carrera No.24 77-07 **P4:** Avenida Carrera No.24 77-21	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101440.56 Y_1:107916.73 X_2:101428.12 Y_2:107897.81 X_3:101455.11 Y_3:107880.09 X_4:101467.68 Y_4:107899.53		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Juan XXIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 M^2		
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				0		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	**P1:** AAA0086ODXS **P2:** AAA0086ODYN **P3:** AAA0086ODWW **P4:** AAA0086OFHK	**PREDIOS EVALUADOS**				4		
ÁREA INSPECCIONADA:	758 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40964		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Calle 77 No.24-16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios localizados en el sector inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido dos documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9553	13 de septiembre de 2016
DI-12158	17 de agosto de 2018
DI-15481	30 de marzo de 2021

Los diagnósticos técnicos describen daños correspondientes a grietas de tendencia diagonal, escalonada y vertical en muros de cerramiento perimetrales, presencia de humedades en muros y grietas en pisos; y grietas en muros de fachada en las construcciones localizadas en los predios de la Calle 77 No.24-16 y de la Calle 77 No.24-30. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados a asentamientos diferenciales ocasionados por las actividades constructivas realizadas en el predio de la Avenida Carrera No.24 77-07. El documento concluye que la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 77 No.24-16, se encuentran comprometidas, razón por la cual se emite recomendación de restricción de uso. Se recomendó a la Alcaldía Local de Barrios Unidos realizar la verificación de las actas de vecindad, así como el respectivo control urbanístico para determinar si las lesiones identificadas fueron detonadas por las actividades constructivas realizadas en el predio Avenida Carrera No.24 77-07. Adicionalmente se recomendó al responsable de los predios de la Calle 77 No.24-16 y de la Calle 77 No.24-30 adelantar las gestiones para la reparación y/o mantenimientos de los daños y al ejecutor de las obras realizar el correspondiente estudio de riesgos y tomar las respectivas medidas de prevención y mitigación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.



Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 77 No.24-16	AAA0086ODXS
P2	Calle 77 No.24-30	AAA0086ODYN
P3	Avenida Carrera No.24 77-07	AAA0086ODWW
P4	Avenida Carrera No.24 77-21	AAA0086OFHK

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de agosto de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La visita técnica se realiza a solicitud de la inspección 12D de policía, con el objetivo de identificar la condición de riesgo de la edificación localizada en el predio P1. Se adelanta la inspección visual de acuerdo con los antecedentes relacionados en el Diagnóstico Técnico DI-15481 del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

- **Predio P1:** Se emplaza una edificación de un (01) nivel, la cual se encuentra deshabitada, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Rafael Segura quien es uno de los encargados del inmueble. Se observa inicialmente que las grietas localizadas en los elemento de fachada no han aumentado, adicionalmente al interior del predio se identifican daños correspondientes a fisuras y grietas de tendencia horizontal, vertical y diagonal de entre 3mm y 2cm de abertura y hasta 1.3 m de longitud localizados en muros perimetrales y divisorios, grietas en acabados de baldosa, descascaramiento de pintura en muros interiores, manchas de humedad en muros perimetrales del costado oriental, desniveles de acabados de piso hacia el costado oriental y daños en algunas tejas de cubierta, (Ver fotografías 2 a la 14). Por otro lado, se evidencia que no se han implementado acciones de reparación de los daños identificados de acuerdo a las recomendaciones emitidas en los diagnósticos técnicos para el inmueble.
- **Predio P2:** Se localiza una edificación de un (01) nivel, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 15). Se intenta realizar inspección al interior del predio sin embargo al momento de la visita no hay nadie para atender la inspección. Se realiza inspección desde el exterior identificando que la fisura de 1mm de abertura y 15cm de longitud en muro de fachada se encuentran en las mismas condiciones de acuerdo al antecedente, (Ver fotografías 16 y 17). Por otro lado, se evidencia que no se han implementado acciones de reparación de los daños identificados de acuerdo a las recomendaciones emitidas en los diagnósticos técnicos para el inmueble.
- **Predio P3:** Se localiza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 18). No se puede realizar la inspección visual dado que algunas personas de los locales comerciales manifiestan que al momento de la visita que no se encuentra el encargado del inmueble. se realiza inspección desde el exterior sin identificar ningún tipo de daño en los elementos de fachada.
- **Predio P4:** Se localiza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 19). No se puede realizar la visita técnica dado que no hay nadie que pudiese atender la misma. Se realiza la inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar ningún tipo de lesión.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el muro de fachada del predio P1 y P2 posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales ocasionados por la construcción del predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



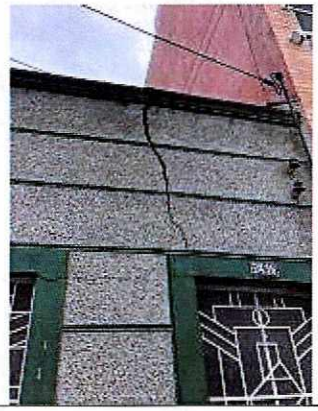
Fotografía 1. Fachada predio P1.



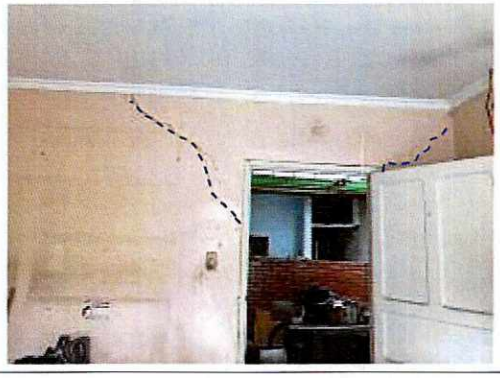
Fotografía 2. Grietas en fachada predio P1. (Fotografía tomada DI-15481).



Fotografía 3. Grietas en fachada predio P1. (Fotografía tomada DI-15481).



Fotografía 4. Estado grietas en fachada predio P1. (Fotografía tomada el 03 de agosto de 2021).

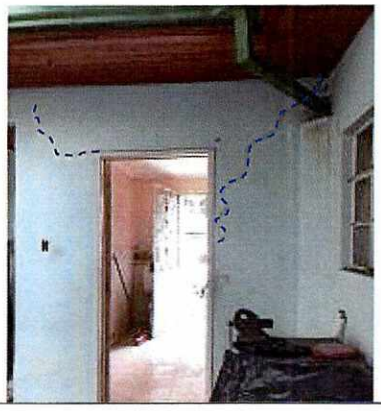


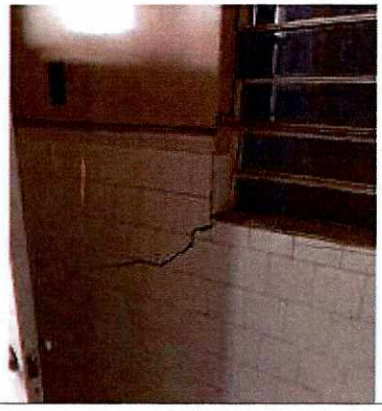


Fotografías 5 y 6. Grietas en muros interiores predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





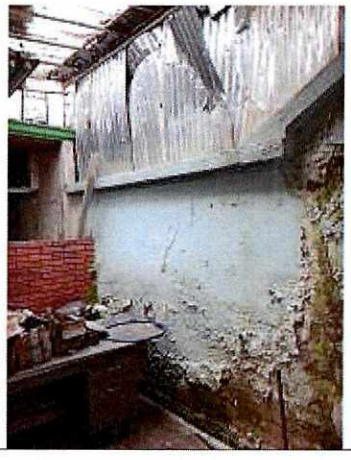
Fotografías 7 y 8. Grietas en muros interiores predio P1.



Fotografía 9. Descascaramiento de pintura muros interiores predio P1.



Fotografía 10. Manchas de humedad en muros perimetrales costado oriental predio P1.



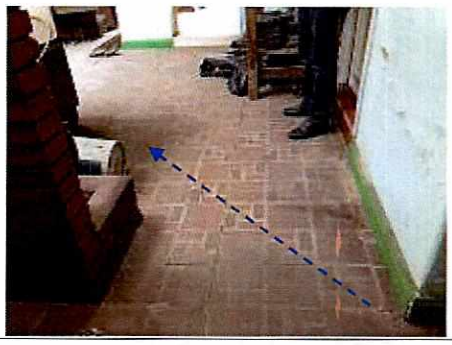
Fotografía 11. Manchas de humedad en muros perimetrales costado oriental predio P1.



Fotografía 12. Fisuras en muros interiores predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Desniveles de acabados de piso costado oriental predio P1.



Fotografía 14. Daño en tejas de cubierta predio P1.



Fotografía 15. Fachada predio P2.



Fotografía 16. Fisuras en elementos de fachada predio P2 (Fotografía tomada DI-15481).



Fotografía 17. Estado de fisuras en elementos de fachada predio P2. (Fotografía tomada el 03 de agosto de 2021).



Fotografía 18. Fachada predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 19. Fachada P4.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 77 No.24-16	Mampostería simple	Deshabitado	1	Fuertes
P2	Calle 77 No.24-30	Mampostería simple	Comercial	1	No se evalúa
P3	Avenida Carrera No.24 77-07	Pórticos en concreto	Comercial	3	No se evalúa
P4	Avenida Carrera No.24 77-21	Mampostería simple	Residencial	2	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P1 y P2 de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 77 No.24-16 y desde el exterior a las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Calle 77 No.24-30, P3 de la Avenida Carrera No.24 77-07 y P4 de la Avenida Carrera No.24 77-21, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción preventiva y temporal de la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 77 No.24-16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6703	03 de agosto de 2021	Rafael Segura Rodríguez	Calle 77 No.24-16	Recomendación de restricción total del inmueble.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo al diagnóstico técnico DI-9553 las condiciones identificadas en el predio P1 de la Calle 77 No.24-16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, han aumentado y se ha deteriorado las condiciones de estabilidad del inmueble, asimismo se evidencia en la inspección visual adelantada que la estabilidad estructural y funcionalidad del inmueble actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Calle 77 No.24-30, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, sin embargo desde el exterior se observa que los daños identificados en el DI-15481 continúan. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P3 de la Avenida Carrera No.24 77-07, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no fue posible el ingreso al inmueble; sin embargo, desde el exterior se observa que los daños en los elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P4 de la Avenida Carrera No.24 77-21, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, dado que no fue posible el ingreso al inmueble; sin embargo, desde el exterior se observa que los daños en los elementos de fachada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- De acuerdo al DI-9553, se reitera a los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 77 No.24-16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, mantener la recomendación de restricción de uso de todo el inmueble por los daños identificados, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del inmueble durante su vida útil. Lo anterior garantizando que se cumplan lo establecidos en la normativa colombiana vigente NRS-10.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones localizadas en los predios P1 y P2, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se desarrollando en el predio P3 de la Avenida Carrera No.24 77-07, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos., adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción del predio, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en Las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 77 No.24-16 y P2 de la Calle 77 No.24-30.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071